Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXV — Buenos Aires, miércoles 13 de marzo de 1957 — Número 18.356

Refórmase Parcialmente la Ley de Arrendamientos y Aparcerías Rurales

DECRETO-LEY Nº 2.188. — Buenos Aires, 28|2|57.

VISTO el informe de la Comisión designada por el Decreto-Ley Nº 7.095 del 27 de diciembre de 1955 y las disposiciones del Decreto-Ley Nº 2.187|57, y CONSIDERANDO: Que resulta evidente la urgencia de proceder a la reforma parcial de la Ley número 13.246 sobre arrendamientos y aparcerías rurales a fin de subsanar los inconvenientes que han surgido de la aplicación de algunas de sus disposiciones y que han impedido, de manera decisiva, el armónico desenvolvimiento de las relaciones entre arrendadores y arrendatarios del agro, con el consiguiente perjuicio para la economía del país; Que la protección de la ley debe limitarse a los auténticos trabajadores del campo cuya labor personal o vigilancia directa constituya el elemento predominante en la explotación de la tierra; Que es menester contemplar con espíritu de justicia los casos en que los propietarios podrán recuperar los campos que dieron en arrendamiento, principalmente cuando los arrendatarios o aparceros cuenten con otras fracciones que constituyan unidades económicas o, en general, cuando las explotaciones agrarias que realicen sólo constituyan una fuente subsidiaria de recursos; Que la experiencia demuestra la conveniencia de adoptar medidas que impidan dilaciones injustificadas en los juicios vinculados a la ley de que se trata; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyense los Artículos 4º, 7º, 12º, 17º, 18º, 19º, 20º, 22º, 27º, 30º, 39º, 45º, 50º, 52º, 53º, 60º y 62º de la Ley Nº 13.246 por los siguientes:

"Artículo 4º — Cuando en los contratos a que se refiere el Artículo 2º no se estipule plazo o se estipule uno inferior a cinco (5) años, el arrendatario tendrá derecho a considerarlo celebrado en iguales condiciones por dicho plazo, no obstante cualquier cláusula que se oponga o agrave las obligaciones a su cargo."

"Artículo 7º — Queda prohibido al arrendatario el subarriendo o la cesión del predio en aparcería o la cesión total o parcial del contrato, aun con la conformidad expresa del arrendador.

Si ocurriese la muerte o imposibilidad física del arrendatario será permitida la continuación del contrato en forma indivisible, previa notificación formal a la otra parte por sus descendientes, ascendientes o cónyuge que, siendo herederos, hayan participado directamente en la explotación durante el año anterior a la fecha del fallecimiento del arrendatario y previa notificación formal al arrendador dentro de los seis (6) meses posteriores a dicho fallecimiento, salvo que aquellos opten dentro del mismo plazo por la rescisión del contrato.

Las prohibiciones de subarrendar y ceder no obstarán a las operaciones de esta índole que se efectúen en favor de los productores agrarios asociados cuando se trate de arrendamientos concedidos a sociedades cooperativas."

"Artículo 12º — El crédito del arrendatario por reintegro del valor de las mejoras y reparaciones, sus intereses y costas, gozará de un privilegio especial sobre el inmueble arrendado, en grado preferente a todos los demás, inclusive al del acreedor hipotecario y lo facultará a ejercitar el derecho de retención. El arrendatario no podrá retener el inmueble si el locador depositare o afianzare el crédito de aquél. La demanda por reintegro del valor de las mejoras y reparaciones deberá promoverse dentro de los sesenta (60) días de quedar consentida la sentencia que ordene la entrega del inmueble. De no hacerlo en el término indicado, caducará para el arrendatario la facultad de ejercitar el derecho de retención."

"Artículo 17º — Son insanablemente nulas y carecerán de todo valor y efecto las cláusulas que obliguen a:

a) Vender, asegurar, transportar, depositar o comerciar los cultivos, cosechas, animales y demás productos de la explotación con persona o empresa determinadas;
b) Contratar la ejecución de labores rurales, incluídos la cosecha y el transporte o la adquisición o utilización de maquinarias, semillas y demás elementos necesarios para la explotación del predio, o de los bienes de subsistencia con persona o empresa determinadas;
c) Utilizar un sistema o elementos determinados para la cosecha o comercialización de los productos o realizar la explotación en forma que no se ajuste a una adecuada técnica cultural;

Quedan excluídas de las precedentes prohibiciones los contratos en que sean parte criaderos, semilleros o establecimientos multiplicadores de semilla selecta, sometidos a fiscalización del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Serán asimismo insanablemente nulas y carecerán de todo valor y efecto cualesquiera cláusulas que importen la prórroga de jurisdicción o la constitución de un domicilio especial distintos del real del arrendatario."

"Artículo 18º — Son obligaciones del arrendatario y arrendador, además de las establecidas en el Código Civil que no fueren modificadas por la presente ley:

Del arrendatario:

a) Dedicar el suelo a la explotación establecida en el contrato con sujeción a las leyes y reglamentos agrícolas, ganaderos y forestales;
b) Mantener el predio libre de plagas, malezas y plantas tóxicas declaradas tales por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación;
c) Mantener los edificios y demás mejoras del predio durante la vigencia del contrato en el mismo estado y condiciones en que los recibió y restituirlos en igual forma, salvo los deterioros ocasionados por el uso normal y la acción del tiempo;
d) Plantar dentro de los tres (3) primeros años de la celebración del contrato y cuidar durante toda la vigencia del mismo, en las zonas que se fijen reglamentariamente y en el sitio que determine el arrendador, cinco (5) árboles forestales por hectárea hasta quinientos (500) como máximo, si no los hubiera al ocupar el predio, sin derecho a retribución alguna."

Del arrendador:

e) Contribuir con el 50 por ciento de los gastos que demande la lucha que debe realizar el arrendatario contra las plagas, malezas y plantas tóxicas, si el predio las tuviera al contratar;
f) Cuando el número de niños en edad escolar alcance a veinticinco y no existan escuelas públicas a una distancia razonable, proporcionar a la autoridad escolar el local para el funcionamiento de una escuela que cuente, como mínimo, con un aula para cada veinticinco alumnos, vivienda adecuada para el maestro e instalaciones para el suministro de agua potable. El cumplimiento de esta obligación podrá exigirlo cualesquiera de los arrendatarios ante el Ministerio de Agri-

(Continúa en la página 2)

Prorrógase la Vigencia del Decreto - Ley Sobre Precios y Salarios

DECRETO-LEY Nº 2.189 — Buenos Aires, 28|2|57

VISTO el próximo vencimiento del Decreto-Ley Nº 2.740|56 y CONSIDERANDO: Que es conveniente prorrogar su vigencia por breve lapso a fin de liberar ordenadamente las actividades económicas comprendidas; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase la vigencia del Decreto-Ley Nº 2.740 del 17 de febrero de 1956 hasta el 31 de marzo de 1957.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el excelentísimo señor Vicepresidente de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria, Agricultura y Ganadería, Hacienda, Transportes, Trabajo y Previsión, Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese. ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Rodolfo Martínez. — Alberto Mercier. — Roberto P. Verrier. — Sadi E. Bonnet. — Tristán E. Guevara. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

RECIBIRA E.N.D.E. LOS FONDOS NECESARIOS PARA LA PROSECUCION DE TRABAJOS PUBLICOS

Ejercicio 1956
Orden Anual Anticipada de Pago Nº 69

DECRETO Nº 2.028. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957.

VISTO este expediente MCI. número 169.751|57 por el cual Agua y Energía Eléctrica (E. N. D, E.), dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, solicita los fondos necesarios para atender la prosecución de las obras y adquisiciones correspondientes al Plan de Inversiones en Trabajos Públicos para 1956, incluídos en el Capítulo II - Título 7 - Cuenta Principal A - Parcial 1 del Decreto-Ley Nº 470|55, y CONSIDERANDO: Que el Plan de Trabajos Públicos correspondiente al año 1956, aprobado por Decretos Nros. 10.172 del 6 de junio de 1956; 11.032 del 21 de junio de 1956; 14.991 del 16 de agosto de 1956 y 17.939 del 25 de setiembre de 1956, ha sido reajustado por Decreto Nº 23.615 de fecha 31 de diciembre de 1956; Que consecuente con elllo corresponde ajustar el monto de la Orden Anual Anticipada de Pago Nº 37 al total acordado por el decreto citado precedentemente, cancelando dicha orden de pago y autorizando la transferencia de las sumas giradas con cargo a la misma, a la orden de pago que se libra por el presente decreto; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Comercio e Industria de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.), dependiente del Ministerio de Comercio e Industria la cantidad de doscientos treinta millones de pesos moneda nacional ($ 230.000.000 m|n.) para atender las inversiones y gastos que demande la prosecución de las obras comprendidas en el Capítulo II - Título 7 "Hidráulica" del Decreto-Ley Nº 470|55, correspondiente al Plan Analítico de Trabajos Públicos aprobado por Decreto Nº 10.172 de fecha 6 de junio de 1956 y reajustado por Decreto Nº 23.615 del 31 de diciembre de 1956.

Art. 2º — Imputase la expresada suma de doscientos treinta millones de pesos moneda nacional ($ 230.000.000 m|n.) con cargo a los siguientes créditos:

I. — PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO AÑO 1956

A — Decreto-Ley Nº 470|55

a) Cuenta Principal A - Parcial 1

2) AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Capítulo II — Acción Económica
Título 7 Hidráulica
Subtítulo A - Estudios e Investigaciones

	m$n.
Rubro Funcional I:	
Estudios e investigaciones	21.950.000
Subtítulo B - Obras Hidráulicas	
Rubro Funcional I:	
Obras de regulación ..	86.240.000
Rubro Funcional II:	
Obras de riego	113.410.000
Rubro Funcional III:	
Desagües y saneamientos	8.400.000

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 11.935 de fecha 4 de julio de 1956, por el que se libró la Orden Anual Anticipada de Pago Nº 37|56 a favor de Agua y Energía Eléctrica (E.N.D.E.) y autorízase a la Contaduría General de la Nación a transferir las sumas giradas con cargo a la misma, a la orden de pago que se libra en cumplimiento del artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Rodolfo Martínez.

Es Aceptada una Renuncia

DECRETO Nº 2.242

Buenos Aires, 1º/3/57.

VISTO: La renuncia que antecede y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia que al cargo de Subsecretario del Departamento de Obras Públicas presenta el Ingeniero Civil Don Roberto Emilio Fontán (Clase 1910, D. M. 48, Matríc. 3.059.378), dándole las gracias por los importantes y patrióticos servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Pedro Mendiondo.

REFORMASE PARCIALMENTE LA LEY DE ...

Viene de la página 1)

cultura y Ganadería de la Nación, el cual previo asesoramiento de la autoridad escolar competente y resuelta por la misma la dotación y habilitación de la escuela, fijará el lugar de ubicación y el plazo en que ha de llevarse a efecto, con la prevención de que si no lo hiciere se ejecutará a costa del arrendador."

"Artículo 19º — El abandono injustificado de la explotación por el arrendatario o la falta de pago del precio del arrendamietno durante un año, dará derecho al arrendador, previa intimación del pago, a exigir el desalojo del inmuble.

El arrendatario podrá paralizar por una sola vez, la acción de desalojo, depositando el importe de la deuda, intereses y costas dentro del plazo de treinta (30) días de notificada la demanda.

El incumplimiento de las obligaciones especificadas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 18º, facultará al arrendador para pedir su ejecución o la rescisión del contrato.

El incumplimiento de la obligación especificada en el inciso e) del artículo 18º, facultará al arrendatario a compensar el crédito por las sumas invertidas con el importe de los arrendatarios, sin perjuicio de exigir el pago inmediato y ejercitar el derecho de retención sobre el inmueble arrendado, mientras no sea pagado íntegramente su crédito por ese concepto o afianzado el valor del mismo."

"Artículo 20º — Vencido el término legal o el término pactado si este último fuera mayor, el arrendatario deberá restituir el predio sin derecho a ningún plazo suplementario para el desalojo y entrega del mismo libre de ocupantes. Si concluído el contrato, el locatario continuase en el uso y goce de la cosa arrendada sin que el propietario exija su entrega dentro del plazo de treinta (30) días desde el vencimiento del contrato, mediante telegrama colacionado o notificación practicada por intermedio del juez de paz, aquél tendrá un plazo de hasta un año para restituir el predio, contado desde la fecha en que se le efectúe la reclamación correspondiente."

"Artículo 22º — Son aplicables a los contratos de aparcería en los que se le conceda el uso y goce de un predio rural, los preceptos de los Artículos 3º, 4º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 18º, incisos b), d), e) y f)."

"Artículo 27º — El contrato de aparcería termina con la muerte, incapacidad o imposibilidad física del aparcero. En caso de muerte o imposibilidad física, será permitida la continuación del contrato en forma indivisible, previa notificación formal a la otra parte, dentro de los seis (6) meses posteriores, por sus descendientes, ascendientes o cónyuge, que siendo herederos hayan participado directamente en la explotación durante el año anterior a la fecha del fallecimiento del aparcero, salvo que aquéllos opten dentro del mismo plazo por la rescisión del contrato. El mismo derecho tendrán en análogas condiciones, los herederos mencionados, si sobreviniese la incapacidad del aparcero. El contrato no terminará, salvo decisión contraria del aparcero, por muerte del dador o en los casos de enajenación del predio cuando hubiere sido inscripto en el registro a que se refiere el Artículo 40º."

"Artículo 30º — El porcentaje en la distribución de los frutos que las partes convengan deberá guardar equitativa proporción con los aportes que las mismas realicen para la explotación."

"Artículo 39º — Quedan excluídos de las disposiciones de esta ley:

a) Los contratos en los que se convenga, por su carácter accidental, la realización de hasta dos siembras como máximo, ya sea a razón de una por año o dentro de un mismo año agrícola cuando fuera posible realizarlas sobre la misma superficie, en cuyo caso el contrato no podrá exceder del plazo necesario para realizar la cosecha del último cultivo.

Cuando fuera a razón de una cosecha por año, al finalizar la primera el campo deberá ser restituído a su propietario, quien lo mantendrá hasta el momento oportuno para la realización de los trabajos previos a la segunda siembra;

b) Los contratos en virtud de los cuales se conceden el uso y goce de un predio con destino exclusivo para pastoreo, celebrado por un plazo no mayor de un año.

Dichos contratos deberán ser inscriptos en un Registro especial que llevará el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, una vez efectuada su calificación en forma sumaria, la que será inapelable.

En caso de prórroga, renovación o nueva contratación por la misma parcela mediante la cual se totalicen plazos mayores que los establecidos en el presente artículo o cuando el tenedor del predio, previa notificación formal al propietario, lo conserve por un plazo superior al indicado, sin oposición documentada de ésta dentro del término de treinta (30) días, se considerará al contrato incluído en las disposiciones de esta ley.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería abrirá un Registro donde podrá inscribirse, en las condiciones y con los requisitos que fije la reglamentación, las personas que se dediquen a la realización de trabajos en las condiciones del inciso a). Los contratos celebrados con los inscriptos se presumirán incluídos, salvo estipulación expresa en contrario, en las disposiciones del presente artículo."

"Artículo 45º — Los contratos en los cuales el arrendatario o aparcero se obligue a realizar obras de mejoramiento del predio, tales como plantaciones, obras de desmonte, irrigación, avenamiento, que retarden la productividad de su explotación por un lapso superior a dos (2) años, podrán celebrarse hasta por el plazo máximo de veinte (20) años. El plazo mínimo fijado en el Artículo 4º se computará en estos contratos desde la fecha en que, por lo menos, las dos terceras partes del predio se encuentren en condiciones de productividad."

"Artículo 50º — Los contratos de arrendamientos y aparcerías rurales, siempre que los arrendatarios y aparceros conserven la tenencia del predio, quedan comprendidos dentro del régimen de transformación a que se refieren los Artículos 1º y 3º del Decreto-Ley número 2.187|57."

"Artículo 52º — Durante el período de transformación a que se refieren los Artículos 1º y 3º del Decreto-Ley número 2.187|57, los propietarios tendrán derecho a la restitución del predio en los siguientes casos:

a) Cuando el que formule el pedido sea persona física, acredite ser propietario del predio con anterioridad al 31 de diciembre de 1952, excepto para los sucesores por causa de muerte cuyo causante reúne dicha condición, y no explote otro inmueble rural de su propiedad constitutivo de una unidad económica, a menos que comprobara que necesita más extensión para racionalizar su explotación o unificarla;

b) Cuando el propietario desee independizar económicamente a uno o más de sus hijos iniciándolos en la explotación agraria, siempre que se comprometan a explotar directa y personalmente el predio por un plazo mínimo de cinco (5) años.

Si se comprobara que no se ha comenzado a explotar el predio en las condiciones especificadas dentro del término de sesenta (60) días de su recepción libre de ocupantes o no se hubiere continuado esa explotación durante el plazo fijado, ambos estarán obligados a abonar solidariamente al arrendatario o aparcero desalojado una indemnización de hasta un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.), por hectárea, sin perjuicio de la restitución del predio al arrendatario o aparcero;

c) Cuando el propietario desee fraccionar su campo para la venta en lotes a productores agrarios o para la formación o ampliación de pueblos. Los arrendatarios o aparceros tendrán preferencia para la adquisición de lotes en el inmueble que ocupen. El propietario que no cumpla las condiciones que se le establezcan al acordarle la autorización, abonará una indemnización igual a la prevista en el inciso b), sin perjuicio de la restitución del predio al arrendatario;

d) Cuando el arrendatario o aparcero cuente, además, como propietario, arrendatario o aparcero, con una fracción de campo que constituya una unidad económica, disponible para su explotación;

e) Cuando se trate de inmuebles adquiridos para someterlos a planes de colonización oficial, nacional o provincial o para su utilización por la nación o las provincias.

Los arrendatarios de los predios sujetos a planes de colonización, aunque hayan sido adquiridos mediante expropiación, gozarán de preferencia para adquirir una unidad económica en el inmueble que ocupan;

f) Cuando el arrendatario o aparcero sea una sociedad anónima u otra sociedad en la cual el capital constituya el elemento predominante;

g) Cuando el arrendatario o aparcero desarrolle actividades comerciales, industriales, profesionales u otra actividad económica o cuente con capitales de suerte que la explotación agraria constituya una fuente de recursos accesoria de su economía familiar;

h) Cuando el propietario desee destinar a la implantación de bosques experimentales o de producción hasta el 20 por ciento de la superficie arrendada o concedida en aparcería. La excepción se acordará sobre el porcentaje indicado del predio y siempre que no resulte afectada la unidad económica;

i) Cuando el arrendatario o aparcero, o sus ascendientes, descendientes o cónyuge que hubieren continuado el contrato no residan en el predio o en sus proximidades, ni realicen en este último caso los trabajos personalmente o bajo su directa vigilancia.

El plazo para hacer efectivo el desalojo será fijado por la autoridad competente teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, no pudiendo exceder de seis (6) meses."

"Artículo 53º — En los casos previstos en los incisos a) y b) del artículo precedente, el desalojo no se hará efectivo sino cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando se acredite que el arrendatario o aparcero cuenta con tierra para trabajar que constituya una unidad económica. Se estimará cumplido este requisito no solamente cuando el arrendatario o aparcero tenga tal inmueble en propiedad, sino también cuando se juzgue suficientemente asegurada la obtención de tierra por el mismo, en propiedad o arrendamiento y en condiciones aceptables, sea en los inmuebles afectados a planes de colonización oficial, o mediante ofrecimiento de particulares, o posea medios suficientes para la adquisición de una unidad económica. El arrendatario que reuna las condiciones básicas exigidas para la adjudicación de lotes gozará de preferencia en los planes de colonización oficial;

b) Cuando el predio constituya el único medio de subsistencia del propietario. El arrendatario o aparcero que deba ser desalojado será incluído con preferencia dentro de los planes de colonización oficial, los que asegurarán su radicación en el más breve plazo. Esta preferencia sólo cederá ante la que se reconoce a los ocupantes de los predios colonizados;

c) Cuando los arrendatarios o aparceros intimados para que se presenten a concursos oficiales de colonización no resulten adjudicatarios por no reunir los requisitos básicos establecidos en las leyes de colonización nacionales o provinciales respectivas y siempre que medie, en tal sentido, una declaración expresa de parte del organismo colonizador correspondiente que no podrá fundarse en la edad del presentante."

"Artículo 60º — Los contratos incluídos en el período de transformación previsto por los artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 2.187|57 y los que se celebren en el futuro se regirán por esta ley. Los demás, por las disposiciones de la misma en su redacción anterior.

Si los predios estuviesen subarrendados con anterioridad al 28 de setiembre de 1948, con o sin la conformidad expresa del arrendador, siempre que en este último caso los subarrendatarios ocupen la parcela desde el 1º de enero de 1946, el período de transformación no regirá para el arrendatario principal. No obstante, los subarrendatarios podrán continuar como arrendatarios directos durante dicho período con los mismos derechos y obligaciones del sublocador respecto del locador principal."

"Artículo 62º — Toda solicitud, gestión o actuación administrativa o contenciosa que se origine en la aplicación de la presente ley y los contratos que se celebren de acuerdo con la misma, quedarán libres de impuestos nacionales de sellado. El Poder Ejecutivo gestionará acuerdos con los gobiernos provinciales a fin de que se otorguen iguales beneficios en su respectivas jurisdicciones."

Art. 2º — Sin perjuicio de lo establecido en los Artículos 52º y 53º de la Ley Nº 13.246, las partes podrán, por una única vez, convenir plazo y condiciones para que los arrendatarios o aparceros con contratos vencidos, restituyan los predios a sus propietarios.

Art. 3º — Los juicios por excepción a la prórroga legal, en trámite o pendientes de efectividad, por sentencia dictada de acuerdo a la Ley Nº 13.246, se encuadrarán en lo sucesivo en las disposiciones del presente decreto-ley.

Art. 4º — Las mejoras a que se refieren los artículos 10º y 11º de la Ley Nº 13.246, no efectuadas hasta la fecha, no podrán ser exigidas o realizadas por los arrendatarios o aparceros cuyos contratos se encuentran vencidos y prorrogados.

Art. 5º — El presente decreto-ley comenzará a regir en todo el territorio de la Nación el 1º de marzo de 1957. Deróganse a partir de esa fecha los artículos 3º, 5º, 6º, 54º y 55º de la Ley Nº 13.246; los artículos 3º, 5º y 6º de la Ley número 13.897 y los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 13.936, así como toda otra disposición que se oponga al presente decreto-ley.

Art. 6º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, Interior, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Alberto Mercier. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Roberto P. Verrier. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

MISION DE ESTUDIOS

DECRETO Nº 2.283. — Buenos Aires, 1º/3/1957.

VISTO que el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública estima conveniente prestar auspicio al viaje que el doctor René Baron realizará en fecha próxima al Japón; y, CONSIDERANDO: que el nombrado profesional estudiará —durante su permanencia en dicho país— los factores culturales, sociales y económicos en cuanto inciden sobre los problemas de conducta en las neurosis, personalidades psicopáticas y psicosis incipiente y observará los beneficios de los métodos terapéuticos psicosociales y del funcionamiento de las instituciones destinadas a la solución de los problemas de readaptación social; que el viaje de referencia no significará gasto alguno para el Estado por cuanto los que se originen con motivo del traslado y permanencia del nombrado profesional correrán por su cuenta,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomendar al doctor René Baron la misión oficial honoraria de estudiar durante su permanencia en el Japón, los temas a que se alude en el considerando del presente.

Art. 2º — A su regreso al país, el citado profesional presentará un informe sobre los estudios realizados.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se entregarán al doctor René Baron la credencial y el pasaporte correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Francisco Martínez. — Alfonso de Laferrère.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don CARLOS MARIA LOPEZ para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº ...., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Juan Carlos Pastene, secretario.

e.11|3-Nº 1.555-v.22|3|57

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don FRANCO PASQUALI para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de cuatrocientos cuarenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional (m$n. 441,90), importe del cargo formulado por Resolución 420|56 de fecha 15 de febrero de 1956 dictada por la Contaduría General de la Nación.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.11|3-Nº 1.557-v.22|3|57

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don RAUL ANTONIO LISCIO para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 3.505|56, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Juan Carlos Pastene, secretario.

e11|2-Nº 1.556-v.22|3|57

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 562.444 de 1956

ASUNTO: Madera de pino Brasil cepillada en una sola de *sus caras o* lados.

RESOLUCION Nº 181 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Oficina Comercial del Gobierno del Brasil solicita se establezca cuál es la interpretación que para el despacho aduanero debe darse a la *denominación* de madera cepillada en una sola de sus caras o lados cuando se refiera al pino Brasil, así como la posición arancelaria correspondiente; Que el Tribunal de *Clasificaciones* y la Junta del ramo dictaminan que de acuerdo al criterio sustentado en la resolución de 6 de agosto de 1938 (R. F. Nº 143, vol. I, pág. 758), las maderas cepilladas en una sola de sus caras o lados se consideran arancelariamente cepilladas, *y consecuentemente* a la madera de pino blanco sudamericano en tablas y tablones que venga en esas condiciones le alcanza el derecho de 35 % sobre su valor declarado, *asimilable* a los efectos cambiarios a la partida 1749, dado que el arancel no contempla esta clase de maderas cuando se importan cepilladas; Por ello y en virtud de lo *dispuesto* por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Dar por evacuado el presente asunto en la forma que ilustra el último considerando.

Comuníquese por nota y resérvese —en los ttérminos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y *Política* Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (*Departamento* Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange

e.13|3-Nº 1.561-v.13|3|57

Expediente Nº 563.258 de 1956

ASUNTO: "Atarax", (para — clorobenzydril) - 4 - 2 - (2 hidrodroxietoxi) etil-dietilendiamina.

RESOLUCION Nº 182 (*D. T.*)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Vega y Cía. S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Atarax", cuya fórmula es la siguiente: 1 — (para — clorobenzidril) — 4 — 2 — (2 hidrodroxietoxi) etil — dietilendiamina; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería en consulta por carecer de partida en el arancel corresponde despacharse por su valor declarado al 42 o|o, *asimilada* a los efectos de cambios a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse del modo que ilustra el último *considerando*.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento *Técnico y* Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange

e.13|3-Nº 1.562-v.13|3|57

Expediente Nº 701.453 de 1956

ASUNTO: Cadena de acero silenciosa.

RESOLUCION Nº 183 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de repuesto de hierro en general, no comprendidas en otras partidas de menos de 100 kilos neto, son repuestos para máquinas de más de 1.000 kilos" (partida 1799) y se denuncia "cadenas de la partida 1346"; Que el *Tribunal de Clasificaciones* y la Junta del ramo dictaminan que en el presente caso no corresponde requerir informe técnico alguno, dado que la muestra a la vista patentiza *que se trata* de una cadena de trasmisión que en orden a lo establecido en la nota 4ta. de la Sección Ferretería de la Tarifa y Arancel de Importación ,no es factible *clasificarla* en el concepto de pieza de repuesto, aun cuando presentara características típicas y definidas para una determinada máquina, ello sentado es preciso convenir que se está en presencia de una cadena de acero silenciosa, alcanzada por la partida 1346; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse por la partida 1346, valor declarado al 22 o|o.

Notifíquese, *cúrsense* copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la *Administración de la Aduana* de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

César Ignacio Stange

e.13|3-Nº 1.563-v.13|3|57

Expediente Nº 700.833 de 1956

ASUNTO: Cojinete a bolilla llamado roulement.

RESOLUCION Nº 184 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "repuestos de hierro para motor; *partida 639, son* árboles de leva y carburadores y sus partes, "arandelas de hierro, tornillos y tuercas de hierro" y se denuncia "cojinetes de hierro llamados roulement" de la partida 1476; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que del examen de la mercadería tenida a la vista, se desprende que se trata de un cojinete a bolilla, llamado roulement, expresamente *comprendido en la partida* 1476; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en *litigio*, debe efectuarse por la partida 1476, valor declarado al 22 %.

Notifíquese, cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.13|3-Nº 1.564-v.13|3|57

Expediente Nº 700.374 de 1956

ASUNTO: Chasis para camión, armados. Ganchos para remolque de camiones.

RESOLUCION Nº 185 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de marzo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "chasis para camión, semiarmados" partida 632, y que se denuncia "los mismos, *armados, sin* la rebaja del 15%, y dentro de lo manifestado "aparatos especiales para enganche automático de remolque, de valor declarado al 42 %"; Que el Tribunal de *Clasificaciones* dictamina, atento el informe producido por los señores Vistas designados por la Junta del ramo para verificar los chasis en discusión, que no puede reputárseles semiarmados, y, por ende, alcanzarles la rebaja de 15 % preceptuada *por* la nota 4ª de la Sección Vehículos Automotores; agregando, en cuanto respecta a la otra mercadería denunciada, que se trata de ganchos de hierro para *remolques* de camiones, cuyo despacho, siguiendo el temperamento sustentado en la resolución de 11 de mayo de 1956 (D. T. Nº 415, publ. Boletín Oficial Nº 18.165) debe efectuarse por la partida 637, aforo kilo o$s. 0,80, D. F. o$s. 0,338; Por ello y en vitrud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que los *chasis en cuestión* deben considerarse armados y, por lo tanto, no alcanzados por la rebaja del 15% que establece la nota 4ª de la Sección Vehículos Automotores, y en *cuanto* a los ganchos de hierro para remolque deben despacharse por la partida 637 aforo kilo o$s. 0.80 D. F. o$s. 0,338.

Notifíquese, cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información *General* y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento *Asuntos* Contenciosos de la Aduana citada.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.13|3-Nº 1.565-v.13|3|57

Expediente Nº 544.894 de 1956

ASUNTO: Papel en rollos de 180 metros a 190 metros de largo, con un ancho de 812 mm.

RESOLUCION Nº 171 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Nestlé (Argentina) S.A.P.A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la cinta de papel laqueado y timbrado, que se importará en rollos de 180 metros a 190 metros de largo, con un ancho de 812 mm., para ser utilizada en máquinas de fabricar bombones, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-945.393 que la muestra recibida para su *examen* trata de una hoja de oapel amarillento, constituída fundamentalmente por pasta química de madera, una de cuyas caras, de aspecto brillante, está *recubierta* por una composición a base de sustancia proteíca tratada, siendo sus características analíticas las siguientes:

Peso por metro cuadrado en g. 121.
Espesor en mm. .... 0,1.

Agregando que el papel de referencia lleva impresa en bajo relieve la leyenda Kohler; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, el *papel en consulta* al carecer de partida propia en el arancel debe despacharse dentro de la 3915 L) que comprende, entre otros los papeles no mencionados especialmente, no pudiendo entrar en el carácter de repuesto de máquina, pues ello supondría dar una extensión excesiva a dicho concepto, sin perjuicio de señalar que la existencia de una partida exclusiva para el "papel apergaminado para cilindros de *máquinas* de hilar" —la 3915 C)— rechaza la condición de repuesto para el papel que cumple una función equivalente al cuestionado; Por ello y en virtud de *lo dispuesto* por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 3915 L-) valor declarado al 45o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su *publicación*; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su *conocimiento*; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.13|3-Nº 1.566-v.13|3|57

Expediente Nº 552.614 de 1956

ASUNTO: Rama para máquina de fotocomposición, marca "Monotype" de 22" por 28.

RESOLUCION Nº 170 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía General Fabril Financiera S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería "rama para máquina de fotocomposición marca Monotype de 22" por 28", ilustrada en la fotocopia que *acompaña*; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, la mercadería en consulta, según lo establece la interesada en su presentación, está *constituída por* un marco de aluminio y magnesio, con guarniciones a prueba de vacío y pequeños conductos que comunican la parte interna con el sistema de vacío de la *máquina de fotocomposición*, y que, atento que la citada rama tiene características especiales que la sindican como de uso exclusivo para la máquina nombrada, su despacho correesponde efectuarse por la partida 1799, en el concepto de pieza de repuesto; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1799 (aforo kilo bruto o$s. *0,48 D. F. o$s. 0.166*).

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el *Departamento* Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las *Divisiones Información* General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas
e.13|3-Nº 1.567-v.13|3|57

Expediente Nº 556.379 de 1956

ASUNTO: "Masa para supositorios Dehydag" constituída por una mezcla de alcoholes grasos hidrogenados.

RESOLUCION Nº 169 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957.

VISTO y *CONSIDERANDO*: Que la firma Mosso Hnos. en representación de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio "Insud" solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra indentificada bajo el Nº 2 acompaña "Masa para supositorios Dehydag"; Que la Dirección Nacional de Química acre-

dita mediante certificado Nº B-955.713 que la muestra recibida para su examen trata de trozos irregulares de una sustancia sólida a la temperatura ambiente, de color blanco amarillento y olor débil a grasa, cuyo resultado analítico es el siguiente:

Análisis cualitativo:

Se comprobó: Mezcla de alcoholes grasos y grasas hidrogenadas.

Análisis cuantitativo:

Ambito de solidificación: Declarado: 36,0º a 37,5ºC; Hallado: 36º a 37ºC. Ambito de fusión: Declarado: 37,5º a 39,5ºC; Hallado: 37º a 39ºC. Ambito de solidificación en los moldes de enfriar: Declarado: 5 minutos; Hallado: 5 minutos. Indice de agua: Declarado 100; Hallado: 100. Indice de acidez: Declarado: inferior a 1; Hallado: 1. Indice de saponificación: Declarado: 136-140; Hallado: 138. Indice de hidróxilo: Declarado: aprox. 50; Hallado: 43. Densidad a 20ºC: Declarado aprox. 0,88; Hallado: 0,889. Indice de yodo: Declarado: inferior a 12; Hallado: 11,2, concluyendo que la muestra analizada presenta los caracteres de una masa o base grasa constituída por una mezcla de alcoholes grasos y grasas hidrogenadas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a las partidas 4284 o 4285 según su envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilable a los fines cambiarios a las partidas 4284 o 4285 según su envase.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.13|3-Nº 1.568-v.13|3|57

Expediente Nº 454.351 de 1956

ASUNTO: Cámara de nylon para neumáticos de automóvil.

RESOLUCION Nº 168 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Colin M. Campbell solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponda asignar a la cámara para cubierta de automóvil denominada de "aire cautivado" cuyo diagrama ilustra la fotocopia que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que, siendo la mercadería en consulta una cámara de nylon para neumáticos de automóvil, según lo revela la fotocopia adjunta, y descripta por otra parte en la revista "El Automóvil Americano", pág. 52, correspondiente al mes de agosto ppdo., la misma se halla alcanzada por la partida 643, dado que ésta se refiere a las cámaras sin establecer calidad alguna; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 643, valor declarado al 22%.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.13|3-Nº 1.569-v.13|3|57

Expediente Nº 562.827 de 1956

ASUNTO: S|reconsideración Resolución Nº 1.147 (D. T.) de 1956. Hidrato de cobalto.

RESOLUCION Nº 167. (D. T.).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Koral S.R.L., gestiona en orden a las razones que expone en su presentación de la revisión de la Resolución de 12 de noviembre último (Número 1.147 D. T.), recaída en el Expediente Nº 553.956 de 1956, anexo; Que por la aludida resolución se dispuso que la mercadería consultada, hidrato de cobalto, empleado en la elaboración de naftenato de cobalto, debe despacharse por la partida 4.460 (valor declarado con el derecho de 18 por ciento) con sujeción al régimen de comprobación de destino; en caso contrario, el tratamiento arancelario aplicable es el de 42 por ciento sobre igual base imponible, asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.462 del arancel; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el nuevo análisis de la cuestión autoriza a admitir que en la especie es de aplicación el Art. 129 de la ley de aduana (t. o. en 1956), y, en consecuencia, el hidrato de cobalto debe considerarse tributario del derecho de 18 por ciento por ser fijado por la partida 4.462 a las mercaderías de su clase; de ahí que corresponda modificar la resolución de 12 de noviembre ppdo. (Nº 1.147 D.T.) recurrida, declarando que el producto de que se trata se halla alcanzado por el derecho de 18 por ciento sobre su valor declarado, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.462 del arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe tributar el derecho de 18 por ciento sobre su valor declarado, asimilada a los fines de cambios a la partida 4.462 del arancel, quedando en tal sentido modificada la resolución de 12 de noviembre de 1956 (Nº 1.147 D.T.).

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange.
Subdirector Nacional de Aduanas

e.13|3-Nº 1.570-v.13|3|57

Expediente Nº 556.652 de 1956

ASUNTO: "Oxido de magnesio pesado", polvo constituído fundamentalmente por óxido de magnesio.

RESOLUCION Nº 166. (D. T.).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar A. Morelli y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Oxido de magnesio pesado", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-960.615. que la muestra recibida para su examen es un polvo de color ligeramente rosado, constituído fundamentalmente por óxido de magnesio, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Pérdida por calcinación (CO_2 y H_2O)	9,6 %
Sustancias insolubles en ácido clorhídrico (SiO_2 FeO_3 y Al_2O_3)	5,9 ½
Oxido de magnesio	85,3 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4676; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4676, valor declarado al 35 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

César Ignacio Stange
Subdirector Nacional de Aduanas

e.13|3-Nº 1.571-v.13|3|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Concordia Nº 2005, esq. Indio números 3591 y 3595. — Edificio con la siguiente distribución: Concordia Nº 2005: Bajos: tres habitaciones y dependencias. — Indio Nº 3595: Bajos: local negocio y dependencia. — Indio Nº 3591: Altos: dos departamentos de tres habitaciones y dependencias cada uno. — En terraza: dependencias. — Terreno: mide 7,11 m. de frente al S.E., sobre Indio; 8,07 m. su otro frente al S.O., s|Concordia; 6 m. en la ochava; 13,72 m. al N.O., y 14,50 metros en el N.E. — Sup. aproximada: 155 m2. — A requerimiento judicial. — El 21 de marzo de 1957 ,a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso. — Base: pesos 180.900. Hipoteca: $ 166.400, con deuda e interés que corresponda. — Nº Hº 52-19499. Nº Bco. 124. Seña: 8 o|o y comisión: 1 o|o, en efectivo. — Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.12|3-Nº L-1.578-v.14|3|57

Av. Gaona Nros. 4847 y 4851. — Edificio con la siguiente distribución: Planta Baja: una habitación, dependencias y piecita. Guardacoche. — Altos: dos habitaciones, dependencias y terraza. — Terreno mide: 10 m. de frente al S.O. por 22,820 m. de fondo costado N.E. y 19,48 m. en el S.O., teniendo 10,578 m. de contrafrente N.O. — Sup. aprox.: 211 m2. — A requerimiento Judicial. — El 22 de marzo de 1957, a las 15, en su local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 130, 3er. piso. — Base: pesos 130.500, con hipoteca hasta $ 107.500, con deuda e interés según condiciones del adquirente. — Infórmese en el Banco. — Nº Hº 4944486. Nº Bco. 125. Seña: 8 o|o y comisión: 1 o|o, en efectivo. — Publicidad conforme Decreto-Ley número 14.954.

e.12|3-Nº L-1.579-v.14|3|57

Ministerio de Marina

VENTA DE LA EX DRAGA A. R. A. "BALLENATO"

Que sale a la venta c|un precio base de $ 100.000.- m|n. El buque tiene las siguientes características ppales: eslora, 22 m.; manga, 5,80 m.; puntal, 2,01; calado medio, 0,91; calado proa, 1; máquina a vapor, alternativa doble expansión para el movimiento de noria y guinches; diámetro cilíndrico: AP 245 mm.- BP 370 mm.; v|mín. 230; potencia 80 cv.; bomba aire, alimentación, circulación condensador y de achique acoplada a la máquina; c|condens. superficie; Caldera: cilíndrica, horizontal, de llama de retorno, un solo horno, diámetro envuelta 2,10; largo 2,60 m. — La Base Naval de Río Santiago (Servicio de Puerto), facilitará a los interesados el acceso p| inspeccionar la draga ofrecida en venta, de lunes a viernes, de 7 a 11 hs., de la que también podrán recabar p|carta todo otro dato aclaratorio. Fecha apertura propuestas: 26 marzo 1957, a 10 hs., en la Comisión Administrativa de la D. G. Adm. Naval, Paseo Colón 1457, Capital, 1er. piso. Pliego condiciones podrá retirarse de la Div. Licitaciones y Compras (1er. piso) de la citada D. General.

e.7|3-Nº L- 1.460-v.18|3|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
IMPRENTA

Llámase a licitación pública Nº 1 hasta el 27 de marzo de 1957 a las 15 horas, para contratar la venta de los recortes de papel producidos como consecuencia del refilado de folletos, libros, boletines, etc. de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19.30. — El Administrador.

e.13|3-Nº L. 1.600-v.20|3|57

UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad

R. Peña 285 - T. E. 96.827 - Córdoba

Se llama a Licitación Pública para el día 27 de marzo de 1957 a la hora 10, destinada a proveer instrumental científico, drogas, específicos medicinales, elementos de ferretería y electricidad, etc. que demandará el Instituto de Maternidad en el cte. año.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración de dicho Instituto de 8 a 12 hs. — La Intervención.

e.13|3-Nº L. 1.606-v.20|3|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 23.088|57

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1957 a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|3-Nº L. 1.604-v.20|3|57

Expediente Nº 23.141|57

Llámase a licitación pública para la provisión de automotores nuevos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de marzo de 1957 a las 12.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|3-Nº L. 1.605-v.20|3|57

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 28 de marzo de 1957: L. P. 30|57, a las 12 horas: Cámaras y cubiertas para automotores. L. P. 31|57, a las 12.30 hs.: Torno paralelo monopolea. L. P. 32|57, a las 13 horas: Postes de palmera negra. L. P. 33|57, a las 13.30 horas: Tornillos de hierro para madera, clavos cabeza perdida y para techos, bulones de acero, bulones de bronce, tuercas de hierro y de bronce.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 hs.

e.13|3-Nº L. 1.607-v.20|3|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.

Llámase a licitación pública Nº 34|57, para el día 29 de marzo de 1957, a las 12 horas, para la provisión de cables de cobre.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed., de 12 a 16 horas.

e.13|3-Nº L. 1.608-v.27|3|57

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.565: Montaje de un compresor tipo Roots en el Centro Malabia, ubicado en las calles Malabia y Costa Rica, Cap. — Apert. 4|4, 10 hs. — Pliego Nº 3.566: Construcción cimientos p|gasómetro a presión en Bernal. Apert. 28|3, 10 hs. — Pliego Nº 3.567: Chapas de hierro al silicio; lisas; doble decapadas; gruesa de acero IRAM. Apert. 29|3, 10 hs. — Pliego Nº 3.568: Hojalata de 1a. calidad p|fabricación medidores de gas. Apert. 29|3, 12 hs. — Pliego Nº 3.569: Planchuelas y barras de hierro y acero. Apert. 25|3, 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.13|3-Nº L. 1.598-v.19|3|57

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de Ruta 13, tramo Ramada Paso - Itatí, $ 15.816.990.90. Presentación pro-

puestas: 10 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3-Nº L. 1.601-v.3|4|57

Licitación pública de las obras de Ruta 146, tramo Villa Dolores - Límite con San Luis, $ 3.745.706.05. — Presentación propuestas: 8 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3-Nº L. 1.602-v.3|4|57

Licitación pública de las obras de Ruta 38, tramo Límite con Córdoba - La Rioja, sección Km. 1.085 - Km. 1.154,5, $ 2.724.349,25. — Presentación propuestas: 4 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|3-Nº L. 1.603-v.3|4|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Acido sulfúrico. — Expediente: Nº 3.983|1957. 28|3|1957 a las 15.15. — Charcas 1840.

e.13|3-Nº L. 1.599-v.27|3|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
División Adquisiciones
Licitación Pública 31

Llámase a licitación pública (expediente Nº 95|57), por el término de 5 (cinco) días hábiles, para contratar la provisión de 200 (doscientas) toneladas de soda solvay, para satisfacer necesidades de Fábrica Córdoba, dependiente del Departamento de Materias Primas, en el presente año, conforme a los términos del pliego de bases y condiciones generales y especiales que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 21 (veintiuno) de marzo de 1957, a las 15 (quince) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.12|3-Nº L-1.580-v.19|3|57

SECRETARIA DE PRENSA

Llámase a Licitación Pública Nº 2C, para el día 22 de marzo de 1957, a las 16 horas, para contratar la impresión y provisión de 100.000 folletos destinados al uso de la Dirección General de Difusión de esta Secretaría de Prensa.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones y Contratos, Av. de Mayo Nº 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Jorge Horacio Robles - Director General de Administración.

e.1º|3-Nº L-1.403-v.18|3|57

Ministerio del Interior

GOBERNACION DE NEUQUEN
Comisión de Obras Públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (segundo llamado), para la construcción del edificio "Comisaría de Policía", en la localidad de Centenario.

La recepción de las propuestas tendrá lugar hasta el 25 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en la Dirección de Obras Públicas, Casa de Gobierno, calle Rioja Nº 322.

Las documentaciones respectivas podrán ser adquiridas en la citada Dirección todos los días hábiles en el horario habitual, al precio de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.00 m|n.).

Neuquén, 27 de febrero de 1957.

e.11|3-Nº L. 1.543-v.13|3|57

PROVINCIA DE CHACO
Ministerio de Economía
Expediente Nº 76.533|56

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de correajes para la policía provincial.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros, calle Juan B. Justo 499, Resistencia, Chaco, el día 18 de marzo de 1957, a las 9 horas, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales, que podrán retirarse en esta Dirección todos los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.11|3-Nº L. 1.544-v.18|3|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 343, para el día 15 de marzo de 1957, a las 16 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación correspondiente al año en curso, del 1º, 6º y 7º pisos del edificio sito en la calle Virrey Cevallos Nº 325, y el servicio semanal de limpieza de cloacas del edificio sito en la calle Pedro Echagüe Nº 1760, Capital, ocupados por dependencias de la Dirección General de Obra Social de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales, concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

e.12|3-Nº L-1.596-v.14|3|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 342, para el día 14 de marzo de 1957, a las 16 horas, a fin de contratar el servicio de lavado y planchado de ropa y el servicio semanal de alquiler, lavado, planchado y reposición de toallas, en uso en la Dirección General de Obra Social durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11.30 a 17.30 horas.

e.11|3-Nº L. 1.553-v.13|3|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 83.996|56

Llámase a Licitación Pública número 128|57, para el día 19 del mes de marzo de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1957. — El Director General de Administración.

e.12|3-Nº L-1.584-v.14|3|57

DIRECCION DE SUMINISTROS
Expediente Nº 4.512|57

Llámase a Licitación Pública Nº 123|57, para el día 25 del mes de marzo de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios del Ministerio y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: instrumental y aparatos para curación y cirugía.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. El Director Gral. de Administración.

e.28|2-Nº L. 1.377-v.15|3|57

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 355, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de marzo de 1957, a la hora 14, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones) calle Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 213, Monte Comán, Provincia Mendoza; de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas número 13.064, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: Construcción de una cocina y una habitación, a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación número 213 de la Pvcia. de Mendoza. — En un todo de acuerdo a plano, bases de licitación, especificaciones técnicas. — Presupuesto oficial de m$n. 28.728,61. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Escuela Fábrica de la Nación, Nº 213, Monte Comán, Pvcia. de Mendoza, y Comisión Nacional de Aprendizaj, (Dirección de Construcciones), calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. — Expediente: E-59.864|55.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1957. — El Director de Administración.

e.12|3-Nº L-1.582-v.19|3|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 2
Expediente H - 17.173|56

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 del próximo mes de marzo, a las 15,30 horas, para la provisión de material de curaciones destinado al Hospital de Clínicas e Institutos Anexos.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Dirección de Administración, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 19 horas.

e.12|3-Nº L-1.581-v.22|3|57

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 20 de marzo de 1957, a las 16 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, la adjudicación de lavado y planchado de ropa, desde el 1º de abril hasta el 31 de octubre de 1957. — Informes: División Compras (Sec. Licitaciones), calle Paraguay 1657, 4º piso, Cap. Federal, días hábiles de 11,30 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e.12|3-Nº L-1.583-v.14|3|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
CONTADURIA GENERAL
Licitación Pública 1|957

Llámase a licitación pública para el día 14 de marzo de 1957 a horas 11 y 30, para la provisión a Contaduría General de la Universidad de: 3 máquinas de calcular Multisuma, 1 máquina de calcular Divisuma y 1 Facit. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el local de Secretaría de Contaduría General de la Universidad Nacional de Tucumán, calle Ayacucho 482, Tucumán y a donde puede recurrirse por pliego de condiciones.

e.8|3-Nº L-1462-v.14|3|57

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo próximo a las diez horas para adjudicar la ejecución de la obra: Amueblamiento parcial de Quonsets, comedor y dormitorio, sita en la Ciudad Universitaria Tucumán. Presupuesto oficial pesos moneda nacional ciento veintiséis mil. Precio del pliego cincuenta pesos moneda nacional; retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-8907; y en Tucumán, Ayacucho Nº 471, T. E. 20833. Apertura de las propuestas en el Departamento Tucumán: Ayacucho 471 San Miguel de Tucumán.

e.8|3-Nº L-1463-v.14|3|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 18 de marzo de 1957, a las 10 horas, para el alquiler de un local que conste de 12 habitaciones y dependencias, ubicado entre los siguientes límites: Norte: calle Espejo o Catamarca; Sur: calle Pedro Molina o Rondeau; Oeste: calle Patricias Mendocinas, y Este: calle Rioja. El inmueble deberá constar de aproximadamente 260 a 300 m.2 cubiertos.

Los pliegos de condiciones y demás datos, pueden solicitarse en la oficina de Suministros - Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos — Mendoza. — Enrique Paladini - Contador General.

e.7|3-Nº L-1.453-v.13|3|57

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 519|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Edificio para Alojamiento de Sub-Oficiales", en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 29 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 386.201,60

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|3-Nº L-1.597-v.26|3|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, T. E 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

28|III|57, Nº 67|57, a las 8.30, por carretillas tubulares de acero tolvas o bandejas estampadas para carretillas tubulares. — 28|III|57, Nº 68|57, a las 8.45, por blindaje etalaje construído en chapa de acero. — 28|III|57, Nº 69|57, a las 9, por cabeza de carburo y tungsteno.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el Pliego de Condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago de la División Tesorería del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.11|3-Nº L. 1.554-v.15|3|57

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 96, para el día 28 de marzo de 1957.

CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 96. Hora 10.50: Provisión de cañas de la India o elemento similar, tirabuzones y bochas con destino a los depósitos de la División Abastecimiento de la Dirección General de Ingenieros, Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio del legajo número 5.650, $ 10.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|3-Nº L-1474-v.14|3|57

Licitación Pública Nº 94, para el día 28 de marzo de 1957.

CIUDAD DE LA PLATA
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 94. Hora 10.30: Provisión de 1000 m3 de arena argentina de grano mediano con destino a la obra: Escuela de Policía "Juan Vucetich". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|3-Nº L-1475-v.14|3|57

Licitación Pública Nº 95, para el día 28 de mrazo de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 95. Hora 10.40: Provisión de herramientas y maquinarias (alicates, limas, terraja, amoladora, etc.) con destino a la Jefatura Militar del Edificio Ministerio de Ejército. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n

Precio de la documentación técnica pesos 5.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1957. — Jefe Departamento Administrativo

e.8|3-Nº L-1476-v.14|3|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 T. E. 76-3963

28|III|57 - Nº 70|57, a las 9.30 horas, por bencina no rectificada.

28|III|57 - Nº 71|57, a las 10 horas, por chasis para ómnibus y para microómnibus.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería del importe de m$n. 5.—, que corresponde al valor de la documentación. — El Director General.

e.7|3-Nº L-1.455-v.20|3|57

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 517|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de agua industrial en la planta "W" y casa para el encargado" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 150.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 3.139.775,39.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|3-Nº L-1.450-v.27|3|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
División Ventas "ECA"
Cabildo 65 T. E. 73 - 0090 y 0099
Licitación Pública

15|III|57- 1.000|57, 11 horas: por la venta de rezagos de cobre y latón.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición - División Ventas "ECA", Cabildo 65, Bs. As., en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L-1.435-v.15|3|57

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 518|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del edificio para una central térmica" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 18 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 850.839,95.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|3-Nº L-1.442-v.19|3|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo Nº 65, T. E. 76-3630, Bs. Aires
Licitaciones Públicas

Nº 1004|57: Se realizará el 20|3|57, a las 11 horas, para la venta de calderas de locomotoras, ruedas de locomotoras, caños de vapor, tanques, escobilles, etc., en desuso.

Nº 1005|57: Se realizará el 20|3|57, a las 11.15 horas, para la venta de anillos Rasching de diversas medidas.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.6|3-Nº L. 1.445-v.14|3|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICAS MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación pública Nº 516|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para tratar la "provisión de un grupo electrógeno de 100 Kva." con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 29 de marzo de 1957, a las 10 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercero piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta en pagaré. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|3-Nº L. 1.444-v.19|3|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 514|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión y montaje de un puente grúa de 15 Tn. con aparejo de 3 Tn." con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 22 de marzo de 1957 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: m$n. 12.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio J. Salar, Ing. Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|2-Nº L. 1.334-v 21|3|57

Licitación Pública Nº 515|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de la cañería del acueducto del muelle al tanque F. 109" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de marzo de 1957 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 1.926.043,90.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio J. Salar, Ing. Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|2-Nº L. 1.335-v.21|3|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 513|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una grua puente de accionamiento eléctrico de 15|3 Tn.", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 26 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: $ 6.000,— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|2-Nº L-1.248-v.14|3|57

Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 231|57, por la adquisición de siete conjuntos de equipos de radar de tormenta banda C, completos, para ser instalados en aviones DC-6. Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse sin cargo en Suministros, Licitaciones, Paseo Colón 185, 1º piso, Of.: 107, dentro del horario de 14 a 17.30 hs. La apertura de sobres se realizará el día 25|3|57 a las 15 horas.

e.8|3-Nº L-1478-v.21|3|57

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 6-957

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de formularios. — Apertura de las propuestas: 21 de marzo de 1957, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas.

e.12|3-Nº L-1.585-v.19|3|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4483, para el día 25 de marzo de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de diversos artículos de limpieza.

Para retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.12|3-Nº L-1.586-v.14|3|57

Llámase a Licitación Pública Nº 4484, para el día 27 de marzo de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de banderas argentinas sin sol, hilos de algodón, de cáñamo y sisal.

Para retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.12|3-Nº L-1.587-v.14|3|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 23.064|57

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles y cartulinas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de abril de 1957, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|3-Nº L. 1.546-v.22|3|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 23.085|57

Llámase a licitación pública para la provisión de tijeras y leznas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1957, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|3-Nº L. 1.547-v.13|3|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes elementos para el vestuario del personal de servicio. Las aperturas se realizarán a las 15 en la Gerencia de la Administración, en los días del corriente mes que en cada caso se indica: Día 19. Calzado. Día 20. Camisas y corbatas. Día 21, Equipos de fajina. Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.8|3-Nº L-1465-v.14|3|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión, con destino al Ingenio y Refinería "Santa Ana" de materiales químicos y bolsas para envasar azúcar. Apertura, 27 de marzo de 1957, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Buenos Aires.

e.7|3-Nº L-1.448-v.13|3|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Utiles y Libros. Apertura: 15 de marzo de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Buenos Aires.

e. 27|2-Nº L. 1.326-v.14|3|57

Llámase a Licitación Pública número 230, referente a la adquisición de útiles de oficina. Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 21 de marzo de 1957 a las 14.

e.26|2-Nº L-1.315-v.13|3|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 1.494|57)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|57, para el día 20 de marzo de 1957, a las 16 horas, con el objeto de concretar la adquisición de elementos de electricidad, carpintería y pinturas, destinados a este Organismo.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 5º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.12|3-Nº L-1.593-v.14|3|57

(Expediente Nº 1.384|57)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 21 de marzo de 1957, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios en papel blanco "continuos".

El acto tendrá lugar en la Gerencia Administrativa de la Junta Nacional de Carnes, San Martín 459, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.12|3-Nº L-1.594-v.14|3|57

Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 77.167|1957

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de marzo, a las 14 horas, para la adquisición de 1.500 toneladas de polvo insecticida a base de un 20 o|o de haxaclorociclohexano y una concentración no menor de 2,6 o|o de principio activo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Sección Licitaciones—, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.6|3-Nº L-1.423-v.19|3|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31
Expte. Nº 72.532/56

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de marzo a las 13 horas, para la adquisición de 10.000 kgs. de sulfuro de carbono, 10.000 litros de aceite emulsionable para verano, 10.000 litros de Toxaphene al 60 % emulsionable y 1.000 litros de metasistox al 50 % emulsionable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en el Depósito Regional de Rosario, calle Salta 3439, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|3-Nº L-1.385-v.18|3|57

Licitación Pública Nº 35
Expte. Nº 215/57

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de marzo a las 13 horas, para la adquisición de cinco camionetas rurales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|3-Nº L-1.388-v.18|3|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 77.163|57

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de marzo, a las 13 horas, para la adquisición de 5.000 kg. Oxicloruro de cobre al 50 o|o de Cu., 5.000 kg. Sulfato de Cobre Tribásico al 50 o|o de Cu., .000 kg. de Dimetil ditio-carbamato férrico al 75 o|o y 2.000 kg. Dimetil ditio-carbamato de zinc la 75 o|o.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|2-Nº L. 1.373-v.15|3|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33
Expte. Nº 77.161|57

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de marzo, a las 14 horas, para la adquisición de 3.000 kgs. de Fungicida a base de Etileno-bis-ditio carbamato de zinc al 75 o|o; 2.000 kgs. Fungicida a base de Etileno-bis-ditio carbamato de manganeso al 70 o|o; 10.000 lts. de Insecticida a base de Aldrín emulsionable al 20 o|o, y 10.000 lts. de Insecticida a base de Endrín emulsionable al 19,5 o|o.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|2-Nº L. 1.342-v.14|3|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

20|3|57: Electrobomba (5298), a las 9 horas; Máquina clavadora y envasadora (5426), a las 10,30 hs. — 21|3|57: Material eléctrico (5404), a las 8,30 hs.; Tubos de acero (5405), a las 9 hs.; Elementos contra incendio (5465), a las 11,30 hs.; Aditivos para aceites lubricantes (CCCB.255), a las 12 hs. — 22|3|57: Chapas lisas prensadas (5416), a las 9 hs.; Fresas, sierras y cuchillas (5417), a las 9,30 hs.; Caseína molida (5542), a las 12 hs. — 23|3|57: Hierro planchuela (5419), a las 8,30 hs.; Acero cromo níquel molibdeno (5420), a las 9 hs.; Equipo motobomba (5462), a las 10 hs. — 25|3|57: Locomotoras (5483), a las 11 hs. — 26|3|57: Bridas (5531), a las 12 horas.

e.12|3-Nº L-1.588-v.19|3|57

Licitaciones Públicas locales en el Interior

DESTILERIA LA PLATA:

20|3|57: a las 11 horas - Pliego DLP Nº 1191: Construcción de cunetas y cordones en las zonas de crudo e industrial de la Zona II en esta Destilería. — Pliegos y condiciones en la Oficina de Compras, Servicio Suministros, Destilería La Plata, Puerto La Plata.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA:

28|3|57: a las 11,30 horas - Pliego número 77: Construcción de cercos para las subestaciones eléctricas portátiles en este Yacimiento.

8|4|57: a las 11,30 horas - Pliego número 78: Contratación mano de obra para montaje de batería 6 PC en Pampa del Castillo, Comodoro Rivadavia.

Pliegos y datos en la oficina de Compras y centratos de la Administración de este Yacimiento.

e.12|3-Nº L-1.589-v.19|3|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

26|3|57: Tanques (5565), a las 12,30 horas. — 29|3|57: Tanques para baterías (5487), a las 10 hs. — 1|4|57: Cañería de conducción (5556), a las 11,30 hs. — 2|4|57: Chasis para ómnibus (5566), a las 11,30 hs. — 5|4|57: Aparejos, gatos y carritos (5529), a las 8,30 hs. — 12|4|57: Equipos motobombas, electrobombas y accesorios (5553), a las 8,30 horas. — 15|4|57: Herramientas para maniobras (5554), a las 9 hs. — 25|4|57: Aparatos de bombeo individual (5484), a las 10 horas.

e.12|3-Nº L-1.590-v.26|3|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 26|3|57, Nº 19, repuestos automotores, 16 hs. — Día 3|4|57, Nº 21, trépanos y coronas, 16 hs. — Día 15|4|57, Nº 18, lámparas de seguridad, 16 hs.; Nº 53, repuestos GM. y National Superior, 16.30 hs. — Día 22|4|57, Nº 20, ventiladores para minas, 16 hs. Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña Nº 1190, Capital.

e.11|3-Nº L. 1.548-v.22|3|57

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3523: Accesorios p|cañería de hierro fundido. Prorrogada para el 18|3, 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.11|3-Nº L. 1.549-v.13|3|57

C. G. Nº 21.130-56

Anúlase el llamado a licitación pública DNM. Nº 1|57 del día 7 de marzo de 1957, a las 15 hs. y llámase a licitación pública DNM. Nº 4|57, para el día 22 de abril de 1957 a las 15.30 horas, para la adquisición de: Dos equipos perforadores montados sobre acoplado (Trailer) con capacidad perforante hasta 2.500 metros aproximados, accesorios y herramientas para la misma.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11 a 17.30 hs.

e.8|3-Nº L-1466-v.5|4|57

C. E. Nº 123.349-57

Llámase a licitación pública DNM. Nº 3|57, para el día 28 de marzo de 1957, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Dos motores "Cummins", Diesel, modelo H.R.B., 600 o similares, de una potencia de 165 H.P. a 1.800 r.p.m., completos, incluído caja de velocidades, embrague y demás accesorios.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.8|3-Nº L-1467-v.21|3|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Yacimiento Plaza Huincul

15|3|1957, a las 11 horas. Pliego número 265: Contratación mano de obra y materiales para la reparación general de revoques, de aberturas de madera, reposición de vidrios rotos y pintura en general, interior y exterior de las casas Nros. 694 al 709, en Campamento Central de este Yacimiento. Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

Divisional Rosario

29|3|1957, a las 10 horas. Pliego número 24: Instalación de dos equipos surtidores con dos tanques de 10.000 lt. c|u., para gas-oil y Diesel-oil, para aprovisionamiento a lanchas en el Puerto Paraná (Entre Ríos). Pliegos y datos en Divisional Rosario, sita en la calle Urquiza esq. Entre Ríos de la ciudad de Rosario y en oficina de Ventas Paraná, sita en San Martín 671 de la ciudad de Paraná.

e.7|3-Nº L-1.451-v.13|3|57

Licitaciones Públicas

13|3|57: Transporte de productos a granel hasta Merlo y Moreno (5552), a las 12.30 horas. — 18|3|57: Mangueras (5396), a las 9 hs.; cajas e interceptores eléctricos, a las 9.30 hs. (5397); acero inoxidable (5424), a las 11 hs. — 19|3|57: Transporte combustibles líquidos a granel hasta Lomas de Zamora, Burzaco y Monte Grande (5488), a las 11.30 hs.; servicio de remolque de río a embarcaciones menores (5492), a las 12 hs.; aceites lubricantes (CCOB. 243), a las 12 hs.

e.7|3-Nº L-1.452-v.13|3|57

COMISION TECNICA ASESORA CONSTRUCCION EDIFICIO M. C. I.

Llámase a Licitación Pública Nº 316 y 317, para el día 28 de marzo de 1957, horas 15, para la provisión de muebles metálicos.

Presupuesto oficial: m$n. 2.445.000 y para la provisión de muebles de madera, presupuesto oficial: m$n. 2.200.000, respectivamente, destinados para oficinas en general para el edificio sede del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, sito en Avda. Julio A. Roca y calles Alsina y Chacabuco. Se recibirán ofertas para cada una de las licitaciones independientemente, o para ambas licitaciones en forma parcial o por la totalidad de las provisiones.

Retiro de pliegos en la oficina de Compras de Geope, Compañía General de Obras Públicas E. N., Bdo. de Irigoyen 330, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 horas y de 14 a 17 hs., previo pago de m$n. 250 por cada uno de los pliegos de condiciones.

e.6|3-Nº L-1.427-v.19|3|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 29|57, para el día 7 de mayo de 1957, a las 12 horas, para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidráulica "Ing. Guillermo C. Céspedes" (Pcia. de Río Negro) y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de diecisiete millones novecientos mil pesos moneda nacional. El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 700.—, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Central Ing. César Cipolletti, localidad de Cipolletti (Río Negro), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.7|3-Nº L-1.456-v.20|3|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS

Llámase a Licitación Pública Nº 5.100, para el día 29 de marzo de 1957, a las 12 horas, destinada a las Obras para la Explotación y Transporte de la Producción de los Yacimientos de Campo Durán y Mendoza. Plan de reactivación de YPF, e integrada por los siguientes partes:

1º) Sistema de Oleoducto Campo Durán, San Lorenzo.

2º) Sistema de Gasoducto Campo Durán, Buenos Aires.

3º) Plantas de tratamiento e instalaciones complementarias en Campo Durán (Salta).

4º) Sistema de línea de productos Luján de Cuyo, Gran Buenos Aires, La Plata.

El acto de apertura se efectuará en la Dirección General de YPF, Avenida R. S. Peña 777, 3º piso, Buenos Aires (simultáneamente con las Oficinas en Nueva York y en Düsseldorf, Alemania).

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Oficina 315, piso 3º.

e.1º|3-Nº L-1.401-v.18|3|57

Licitaciones Públicas

19|3|57. — Cobre y estaño (5481), a las 11 horas.

26|3|57. — Calderas (5530), a las 11.30 horas; Material eléctrico (5526), a las 11 horas.

27|3|57. — Mejoras contra incendio en playa de tanques en Comodoro Rivadavia (5485), a las 10.30 horas.

28|3|57. — Cañería de conducción (5472), a las 10 horas; Material eléctrico (5528), a las 11.30 horas; Construcción tramo oleoducto Pichinal, Tucumán (5300), a las 10 horas.

e.1º|3-Nº L-1.402-v.18|3|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública Nº 28|57, de antecedentes, para el día 30 de abril de 1957, a las 12,00 horas, de los interesados en efectuar los estudios y proyectos definitivos de las obras para el aprovechamiento hidráulico de los afluentes de la margen derecha del Río Salí, en la Pcia. de Tucumán, que bajan del Aconquija.

El pliego de condiciones especiales, podrá consultarse y retirarse en las oficinas de Talleres y Suministros calle Lavalle 1554 Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.27|2-Nº L. 1.332-v.14|3|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 15, hasta el 22 de marzo de 1957, 16 horas, provisión materiales y artefactos sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, planta baja, Capital.

Pliego: $ 5 m|n.

e.12|3-Nº L-1.591-v.14|3|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 3.040, hasta 22 de marzo 1957, 17 horas, provisión artículos varios de librería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Cap.

Pliego: $ 5 m|n.

e.12|3-Nº L-1.592-v.14|3|57

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3363 para la adquisición y herramientas, $ 50.292.72. Presentación propuestas: 20 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|3-Nº L. 1.550-v.18|3|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 3.039 hasta 21 de marzo 1957, 17 horas, provisión: armaduras para alumbrado de calles.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.11|3-Nº L. 1.551-v.13|3|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.041 hasta 19 de abril 1957, 17 horas, provisión: cadenas para uso naval y balizamiento.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.12|3-Nº L. 1.552-v.22|3|57

SECRETARIA DE SERVICIOS GENERALES (AUTOMOTORES)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|957, hasta el día 25 de marzo de 1957, a las 17 horas, para la provisión de: Un (1) camión blindado, capacidad: Seis (6) personas. Consultas y propuestas: Licitaciones y Compras (Automotores), Av. 9 de Julio 1925, 3º piso. Importe: $ 150.000.— m|n.

e.8|3-Nº L-1468-v.14|3|57

Licitación pública de las obras de Ruta 178, tramo Santa Teresa (Empalme Ruta 177). Cuatro Esquinas, pesos 35.523.888.75. Presentación propuestas: 1º de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|3-Nº L-1472-v.28|3|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.037 hasta 29 de marzo 1957, 16.30 horas, provisión: pedregullo y arena gruesa, para entregar en Obra Comodoro Rivadavia. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dirección de Suministros, C. Calvo 190, 2º piso, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.8|3-Nº L-1469-v.21|3|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a licitación Pública Nº 17, hasta el 28 de marzo de 1957, 16 horas, provisión madera peteriby.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, planta baja, Capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.7|3-Nº L-1.449-v.20|3|57

Licitación Pública Nº 40 (2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 28 de marzo de 1957, a las 16 horas, para la provisión y colocación de cortinados, stores y visillos por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno - Presidencia de la Nación, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 209.680 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio número 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20.— m|n. Horario de venta de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada división, hasta el día y hora indicado.

Arq. Bartolomé M. Repetto - Director Nacional de Arquitectura.

e.7|3-Nº L-1.454-v.20|3|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación hasta el día 27 de marzo de 1957, a las 16 horas, para trabajos de reparo de cuatro ascenso-

res de pasajeros por "ajuste alzado", en el edificio ocupado por el Hipódromo Nacional de Palermo, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 242.000 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital. Precio de la documentación: $ 20.— m|n. Horario de venta de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada división, hasta el día y hora indicado.

Arq. Bartolomé M. Repetto - Director Nacional de Arquitectura.

e.6|3-Nº L-1.420-v.19|3|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 36.632|1956

Sulfato de aluminio, 5|4|1957, a las 15.15, Charcas 1840.

Raúl Zavalla Carbó, Director General.

e.6|3-Nº L-1.425-v.19|3|57

Licitación Pública

Cañería de acero sin costura de rosca enchufada. — Expediente 10.322|1956. — 6|5|1957, a las 15. — Charcas 1840. — Raúl Zavalía Carbo, Secretario General.

e.6|3-Nº L. 1.433-v.19|3|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 38

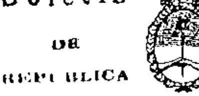
Llámase a licitación hasta e día 25 de marzo de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación, de lavadero mecánico de ropa, por "ajuste alzado", en el edificio del Asilo San Miguel (Pabellón de Servicios Generales), Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 399.000 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11, Capital. — Precio de la documentación: $ 30 m|n. — Horario de venta de 13 a 16 horas — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicado.

e.28|2-Nº L. 1.367-v.15|3|57

Boletín Oficial de la República Argentina



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º).

EDICION DE 8 PAGINAS

4 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO

4 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Llámase Licitación Pública Nº 3.036 hasta 18 de marzo 1957, 16.30 horas, provisión: arpillera, rilo cáñamo y lona.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap. — Pliego: $ 15 m|n.

e.28|2-Nº L. 1.375-v.15|3|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.038 hasta 20 de marzo 1957, 17 horas, provisión: cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Cap. — Pliego: $ 15 m|n.

e.28|2-Nº L. 1.376-v.15|3|57

Licitación Pública Nº 37

Llámase a licitación, hasta el día 21 de marzo de 1957, a las 16 horas para la provisión e instalación de calderas a vapor y máquinas afines para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Asilo San Miguel (Pabellón Servicios Generales), Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 355.000,00 m|n.

Pliegos y Consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 11º, Capital.

Precio de la Documentación: $ 30 m|n. Horario de venta de 13 a 16 horas.

Presentación de las Propuestas: citada División, hasta el día y hora indicado.

e.26|2-Nº L-1.308-v.13|3|57

Licitación Pública Nº 36

Llámase a licitación, hasta el día 20 de marzo de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación frigorífica por "ajuste alzado", en el edificio del Asilo San Miguel (Pabellón de Servicios Generales), Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 247.700 m|n.

Pliegos y Consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 11º, Capital.

Precio de la Documentación: $ 30 m|n. horario de venta de 13 a 16 horas.

Presentación de las Propuestas: citada División, hasta el día y hora indicado.

e.26|2-Nº L-1.306-v.13|3|57

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Tandil - Empalme Ruta 3, sección Arroyo Los Huesos - Lazzarino y puentes. $ 9.263 017.85. — Presentación propuestas: 27 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2-Nº L. 1.338-v.21|3|57

Licitación pública de las obras del edificio para la sede del 8º Distrito (La Rioja). $ 7.742.100. — Presentación propuestas: 28 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2-Nº L. 1.339-v.21|3|57

Licitación pública de las obras del camino de Ruta 3, tramo San Justo - Las Flores, $ 2.021.133.45. — Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2-Nº L. 1.340-v.21|3|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 136|57, hasta el día 25 de abril de 1957, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las maquinarias y equipos en los elevadores de campaña de Tres Arroyos y Coronel Suárez (Pvcia. de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en las Oficinas centrales de la Dirección Nacional, Departamento Zona Norte (Edificio Aduana Rosario) y Juzgado Nacional de Bahía Blanca. Pliego: $ 300,00 m|n. Presupuesto Oficial: $ 6.797.060,00 m|n.

e.26|2-Nº L-1.309-v.20|3|57

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 23|957

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "cubiertas para automotores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas publicamente el 18 de marzo de 1957, a las 16 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1957. — Dirección de Administración.

e.11|3-Nº L. 1.545-v.13|3|57

Licitación Pública Nº 26|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Cables y conductores aislados".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de marzo de 1957, a las 16.30 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.27|2-Nº L. 1.328-v.14|3|57

Licitación Pública Nº 25|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Baterías, instrumentos, amperímetros, etc." (para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de marzo de 1957, a las 16.00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Dirección de Administracion.

e.27|2-Nº L. 1.329-v.14|3|57

Licitación Pública Nº 27|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Elementos radioeléctricos" (para Dirección Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 22 de marzo de 1957, a las 17.00 en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Dirección de Administración.

e.27|2-Nº L. 1.330-v.14|3|57

Ministerio de Transportes

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 408, hasta las 10 horas del día 11|4|57, para el suministro de la mano de obra para la renovación de la vía principal (vía descendente) entre Km. 67.141 y Km. 78.

Consulta y pliego de condiciones en oficina Nº 233, 2º piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Apertura y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Pliego de condiciones: m$n. 100. — Normas: m$n. 40. — Presupuesto oficial: m$n. 1.345.213,40.

e.12|3-Nº L-1.595-v.26|3|57

Llámase a Licitación Pública Nº 409, para la provisión de: bulones de acero dulce, vimedidas. — Apert. 10 horas del 25|3|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.28|2-Nº L. 1.370-v.15|3|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 20.940|57: Oxígeno industrial y gas acetileno. Apertura: 21|3|57, a las 12.40 horas. Consulta y retiro, sin cargo, del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.7|3-Nº L-1.458-v.13|3|57

Llámase a Licitación Pública número 20.963|57, para la construcción de las obras de ampliación de subterráneo línea "E", tramo Plaza de Mayo-San José, en esta Capital. Valor del pliego: $ 1.500. Apertura: 6|6|57, a las 12 horas. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.7|3-Nº L-1.457-v.13|3|57

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 20|3|57: Pub. 238, 8 hs. Provisión y montaje tanque metálico 2000 m3. Pliego $ 40. Pub. 239, 9 hs. Alquiler locales p|bar lacteo y depósito mercaderías Est. Fdco. Lze. Pliego $ 35. — Priv. 632, 10 hs. Faroles indicadores cambios. — Priv. 633, 10.30 hs. Inyectores de bce. p|locomotoras. Pliego $ 15. — Priv. 634, 11 hs. Ladrillos refractarios. Pliego $ 5.

Apertura 22|3|57: Pub. 240, 8 hs. Máquinas cepilladoras, tupí, sierra sinfín, afiladora, garlopa, escopladora, máq. barrenadora, etc. Pliego $ 20.— Priv. 635, 9 hs. Máquina combinada universal p| carpintería. — Priv. 605, 9.30 hs. Composición para pisos coches.

Apertura 29|3|57: Priv. 630, 8 hs. Provisión y colocación espejos edificio administración Est. Fdco. Lze. Pliego $ 5. — Priv. 631, 8.30 hs. Provisión: caños posa pie, taburetes, louvers y estantes Est. Fdco. Lze. Pliego $ 5.— Pub. 18, 9 hs. Bronce en chapa (el Ferrocarril proveerá lingote y|o palanquilla de cobre).

Retirar pliegos Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Fdco. Lacroze, Cap. Federal, días hábiles de 8 a 11.30 horas.

e.6|3-Nº L. 1.446-v.19|3|57

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura en la Avenida Maipú Nº 1302, oficina Nº 407, 4º piso. Buenos Aires.

Nº 601 - 25.V.122. — Confección de uniformes temporada verano 1957|58, 20|3|57, 8 horas.

Nº 602 - 6.B.5970|57. — 120.000 kilos de pintura en pasta blanca, para uso exterior, 20|3|57, 8.45 horas.

Nº 603 - 6.B.5944|57. — 94.550 kilos de acero dulce chato, 20|3|57, 9.30 horas.

Nº 604 - 77.B.598|Imp. — 900 m3. de madera curupay en rollizos, 29|3|57, 8 horas.

Nº 605 - 77.B.600|Imp. — 1.000 m3. de madera lapacho en rollizos, 29|3|57, 8.45 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11 30 a 1 horas.

e.28|2-Nº L. 1.371-v.15|3|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas

21 marzo 1957, 14 horas: Estopa mezcla para cajas eje; O.C. 24/57 Ax. 3; 21 marzo 1957, 15 horas: Mandriles de expansión p/tubos, calderas y universales; O.C. 7/56 Ax. 37, 21 marzo 1957, 16 horas: Caños de hierro galvanizado; O C. 12/57; 22 marzo 1957, 14 horas: Machos para roscar; O.C. 7/56 Ax. 33; 22 marzo 1957, 15 horas: Acero para stays; O.C. 17/57 Ax. 1; 22 marzo 1957, 16 horas: Bulones y remaches; O.C. 2/56 Ax. 39; 25 marzo 1957, 14 horas: Estopa de algodón; O.C. 24/57 Ax 1; 25 marzo 1957, 15 horas: Autovías; O.C. 54/56 Ax. 52; 25 marzo 1957, 16 horas: Mechas para metales; O.C. 7/56 Ax. 44; 26 marzo 1957, 14 horas: Arandelas Grover: O.C. 48/56 Ax. 12; 26 marzo 1957, 15 horas: Piedras esmeriles: O.C. 27/56 Ax. 7; 28 marzo 1957, 14 horas: Estopa algodón para limpieza: O.C. 24/57 Ax. 2; 28 marzo 1957, 15 horas: Grupos electrógenos; O.C. 54/57 Ax. 5. Consulta y retiro de pliegos: Oficinas Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.26|2-Nº L-1.323-v.13|3|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G. 923: Alambres: tejido y liso, pliego m$n. 10. — Ap. 27|3|57, 13 horas.

G. 924: Grupos de 7 placas para acumuladores y electrolitos sólidos, pliego m$n. 20. — Ap. 27|3|57, 11 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 18 horas. A partir del 18|3|57, de 12 a 17 horas.

e.6|3-Nº L. 1.29-v.19|3|57